



CERTIFICACIÓN 164-03-599

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-164-2016-08-25-03

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 25 de agosto de 2016, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **APROBAR** la Ordenanza Sustitutiva al Título II del Libro I, del Código Municipal que se refiere al funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, en Segundo Debate con las siguientes observaciones:

- 1.- Que la denominación de la presente Ordenanza sea Ordenanza Sustitutiva al Título II del Libro I, del Código Municipal, conforme lo dispuesto en la Ordenanza con la que se aprobó el Código Municipal;
- 2.- Que en donde se diga "Las Ordenanzas de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, diga: Título II del Libro Primero del Código Municipal;
- 3.- Que se elimine el inciso sexto de los Considerandos;
- 4.- Que en todos los textos donde se mencione la palabra "Pleno", se sustituya por la palabra "Legislativo";
- 5.- Que en el texto final del inciso segundo del Art. 6, se sustituya la frase "La Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización", por la siguiente: "Las normas antes referidas";
- 6.- Se elimina el inciso final del Art. 6;
- 7.- Que en el inciso tercero del Art. 12, se elimine la frase: "El Pleno, el Concejo y la Comisión de Mesa, le Deleguen";
- 8.- Que en el Art. 19, se elimine la frase: "Por sugerencia del señor Alcalde";
- 9.- en el Art. 28 elimínese el inciso cuarto; y,
- 10.- Que en el Art. 55 elimínese la frase: "En el Acuerdo Ministerial No. Mdlt-2015-0060 del 26 de marzo de 2015, e incorpórese después de la palabra "Expedido por", la siguiente frase: "El Ministerio Sectorial", eliminándose la palabra "Del Trabajo".

Santo Domingo, Agosto 26 de 2016.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/lcm.
SIASEG/S-800/R-3616

